

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1138 DE 2025

(07 OCT 2025)

"Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 0588 del 05 de junio de 2025"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0588 del 05 de junio de 2025, se nombró en período de prueba al señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, identificado con CC No. 9.022.300, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF-, quien ocupa la primera (1) posición de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el Código OPEC -203723.

Que la citada resolución fue comunicada el 06 de junio de 2025 al señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ** al correo electrónico: dyfre74@msn.com., según certificado de envío y entrega de Correo Electrónico por Servicios Postales Nacionales S.A.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-12908 del 13 de junio de 2025, el elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0588 de 2025. Sin embargo, solicita prórroga hasta el 1 de julio de 2025, para tomar posesión del cargo.

Que mediante Resolución No. 0651 del 18 de junio de 2025, se concedió prorroga de quince (15) días hábiles, es decir hasta el 01 de julio de 2025, el plazo para la posesión del elegible **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1138 DEL 07 OCT 2025

"Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 0588 del 05 de junio de 2025".

Que mediante Resolución No. 0690 del 01 de julio del año en curso, se aclaró el artículo primero de la Resolución No. 0651 del 18 de junio de 2025, en el sentido de indicar que la prórroga inicialmente otorgada para tomar posesión del empleo **ESPECIALIZADO Código 2028 GRADO 21**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO-**, por parte del señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, es de diez (10) días hábiles, los cuales vencen el 01 de julio de 2025.

Que con ocasión a solicitudes de prorroga presentadas por el elegible **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, se profirieron las siguientes resoluciones:

- Con el artículo segundo de la Resolución No. 0690 de 2025, se prorrogó en veintiocho (28) días hábiles, el plazo para que el elegible **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, tome posesión en el citado empleo, esto es, el 11 de agosto de 2025.
- Resolución No. 0853 del 11 de agosto de 2025, se prorrogó en catorce (14) días hábiles, el plazo para que el elegible **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, se posesionara, es decir hasta el día 01 de septiembre de 2025.
- Resolución No. 0955 del 29 de agosto de 2025, se prorrogó en veintidós (22) días hábiles, el plazo para que el elegible **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, se posesionara el día 01 de octubre de 2025.

Que, mediante Radicado No. 1-2025-022265 del 30 de septiembre de 2025, el señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, informa que renuncia al nombramiento en período de prueba y por tanto no tomará posesión del cargo en la fecha programada, en los siguientes términos:

"me permito comunicarle, de manera libre, consciente y voluntaria, mi decisión de renunciar al nombramiento en período de prueba para el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, adscrito a la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0588 del 5 de junio de 2025. En consecuencia, no tomaré posesión del cargo en la fecha programada por su despacho, y solicito respetuosamente se proceda con la derogatoria del mencionado nombramiento. Agradezco profundamente la comprensión, paciencia y flexibilidad que me fueron brindadas durante este proceso, y reitero mi aprecio personal".

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

RESOLUCIÓN NÚMERO

1138 DEL 07 OCT 2025

"Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 0588 del 05 de junio de 2025".

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título".

Que por lo anterior, se hace necesario derogar el acto administrativo que nombró en período de prueba al elegible **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.022.300, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21, identificado con el Código **OPEC 203723**.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento en periodo de prueba efectuado a través de la Resolución No. 0588 del 05 de junio de 2025, al señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.022.300, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 GRADO 21**, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL - GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF-, quien ocupa la primera (1) posición de la lista de elegibles - **OPEC - 203723**, conforme la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo, para lo de su competencia y fines pertinentes, conforme a **OPEC 203723**.

ARTICULO TERCERO. COMUNICAR la presente resolución al señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, al correo electrónico: dyfre74@msn.com.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución al jefe o coordinador del área o dependencia, a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1138 DEL 07 OCT 2025

"Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 0588 del 05 de junio de 2025".

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 07 OCT 2025


SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ .

Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Mirta Santamaría Fajardo - Contratista SG
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo- Contratista S.G
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General
Revisó: Juliana Andrea López Guerrero - Asesora Despacho